

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO CENTRO MEDICO SARRAS
LIMITADA

RECOLETA, 30 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41698, de fecha 30 de enero de 2024, de la Sociedad CENTRO MEDICO SARRAS LIMITADA, Rut. 77.009.214-0, el cual se realiza el cambio de estado.
2. Resolución N° 3941, de fecha 15 de noviembre de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 33 de fecha 02 de septiembre de 2019, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/29, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que indica favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-901006, a nombre de **CENTRO MEDICO SARRAS LIMITADA**, Rut. 77.009.214-0, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 2746, LOCAL 19**, unidad vecinal N° 19, de giro "**CENTRO MEDICO, (1 SALA EXTERNA DE TOMA DE MUESTRAS), 1 SALA DE PROCEDIMIENTOS NO INVASIVOS ELECTROCARDIOGRAMA, TEST DE HOLTER, 1 SALA DE PROCEDIMIENTOS NO INVASIVOS DE ECOGRAFIA GINECO-OBSTETRICA**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3941, de fecha 15 de noviembre de 2023.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SSM/ESA/sma
31/01/2024